



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 020 DE 2022
(julio 05)

“Por el cual se reglamenta los cursos bajo la modalidad de tutorados de los programas académicos de la Universidad de los Llanos”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Universidad de los Llanos, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2021, fijó como políticas generales el desarrollo académico, la búsqueda permanente de la excelencia y la acreditación institucional.

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 014 de 2015 establece los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico No. 001 de 2020 define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.

Que el Acuerdo Académico No. 008 de 2019 establece el cálculo del tiempo semanal dedicado a la actividad docente de los profesores.

Que el Acuerdo Académico No. 020 de 2016 define los cursos iniciales de formación establecidos por el Acuerdo Superior No. 007 de 2002.

Que el Acuerdo Superior N°020 de 2021, establece el “Reglamento Estudiantil de programas de grado de la Universidad de los Llanos”.

Que el Acuerdo Académico N°014 de 2015 reglamenta los cursos bajo la modalidad de tutorados de los programas académicos de la Universidad de los Llanos.

Que en el desarrollo de los planes de transición de los programas académicos pueden presentarse situaciones excepcionales que requieran cursos tutorados.

Que la Vicerrectoría Académica revisa la normatividad vigente y ve la necesidad de presentar propuesta de modificación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 020 DE 2022
(julio 05)

“Por el cual se reglamenta los cursos bajo la modalidad de tutorados de los programas académicos de la Universidad de los Llanos”

Que el Consejo Académico, en Sesión Extraordinaria N°028 del 28 junio de 2022, y Sesión Extraordinaria N°029 del 05 de julio de 2022 estudió el proyecto de Acuerdo, remitido por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. DEFINIR que el curso bajo la modalidad de tutorado es aquel que se oferta en condiciones especiales, teniendo presente que ya no se encuentra activo en el respectivo plan de estudio del programa académico, no se encuentra en el plan de transición del programa académico de acuerdo al registro calificado vigente, y no presenta equivalencias con cursos de otros programas académicos.

PARÁGRAFO: el curso bajo la modalidad de tutorado podrá desarrollarse a través de la plataforma virtual que disponga la institución.

ARTÍCULO 2°. REGLAMENTAR el proceso que debe realizar el director de Programa para la oferta de los cursos bajo la modalidad de tutorado, una vez entre en vigencia el nuevo plan de estudios del Programa Académico:

1. Verificar que el curso a ofertar bajo la modalidad de tutorado, no se pueda cursar mediante la figura de equivalencia con otros planes de estudio.
2. Solicitar mediante el mecanismo que establezca la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, la relación de quienes tengan la posibilidad de renovación de matrícula y no hayan aprobado los cursos susceptibles a ofertar bajo la modalidad de tutorado.
3. Remitir a la Dirección General de Currículo la relación de los cursos bajo la modalidad de tutorado, junto con el listado emitido por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.
4. Ofertar los cursos bajo la modalidad de tutorado por máximo dos (2) periodos académicos consecutivos, dejando constancia por acta de Comité de Programa.

ARTÍCULO 3°. La Dirección General de Currículo será la encargada de avalar mediante memorando las solicitudes de cursos tutorados que se requieran para el debido cumplimiento del plan de estudio de los programas académicos de la Universidad de los Llanos, elevadas por el Director de Programa, para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 020 DE 2022
(julio 05)

“Por el cual se reglamenta los cursos bajo la modalidad de tutorados de los programas académicos de la Universidad de los Llanos”

ARTÍCULO 4° DEFINIR el procedimiento para el desarrollo de cursos bajo la modalidad de tutorado:

1. Una vez avalado el curso bajo la modalidad de tutorado, la Dirección de Programa informará a la comunidad estudiantil la oferta de cursos para el respectivo periodo académico, realizando la divulgación por los diferentes canales de comunicación institucionales.
2. El Director de Programa debe solicitar a la Vicerrectoría Académica activar el curso en modalidad tutorado, previo aval de la Dirección General de Currículo, en las fechas establecidas en la planeación académica.
3. El Director de Programa, en las fechas establecidas en la planeación académica ingresará el horario del curso bajo la modalidad de tutorado, con una asignación de horas directas que tenga el curso inicialmente, así:
 1. 90% para el caso de Cursos Prácticos
 2. 80% para el caso de Cursos Teórico Práctico
 3. 50% para el caso Cursos Teóricos
 4. Para el caso de Cursos de Régimen Especial, el porcentaje estará reglamentado de acuerdo a la especificidad de cada curso
4. La Unidad Académica que preste el servicio, asignará al profesor en su responsabilidad académica, únicamente las horas directas de conformidad con el numeral 3, del presente articulado.

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en el Acuerdo Académico 014 de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 05 días del mes de julio de 2022.


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Sesión Extraordinaria N° 028 del 28 de junio de 2022
Sesión Ordinaria N° 029 del 05 de julio de 2022

Proyectó: AGarzón
Avaló: OE. González *OE*
Ajustó: JB – SG
Revisó: MSilva *MS*

AS